

Recubrimientos especiales técnicos, S.A. (expte. B/316).- N.I.F.: A.58.426.289.- fecha de solicitud: 8 de octubre de 1987.- instalación en Barberá del Vallés de una industria de recubrimientos de teflón.

Unisys España, S.A. (expte. B/423).- N.I.F.: A.08.154.767.- fecha de solicitud: 17 de junio de 1988.- ampliación en Sant Cugat del Vallés de una industria de fabricación de ordenadores y componentes.

Closed, S.A. (expte. B/443).- N.I.F.: A.08.634.180.- fecha de solicitud: 20 de junio de 1988.- ampliación y traslado a San Joan-Despi de una industria de fabricación y comercialización de prendas de vestir.

Twenti, S.A. (expte. B/445).- N.I.F.: A.08.899.189.- fecha de solicitud: 17 de junio de 1988.- ampliación y traslado a San Joan Despi de una industria de fabricación y comercialización de prendas de vestir.

Laboratorios Menarini, S.A. (expte. B/472).- N.I.F.: A.08.129.181.- fecha de solicitud: 21 de junio de 1988.- ampliación en Badalona de una industria farmacéutica.

Patri, S.A. (expte. B/473).- N.I.F.: A.58.0218.17.- fecha de solicitud: 17 de junio de 1988.- instalación en Tarrasa de una industria de artes gráficas y afines.

Lo que comunico a V.I. a sus efectos.

Madrid, 6 de abril de 1990.-P. D. (O.M. de 31 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**12991** *ORDEN de 6 de abril de 1990 para cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, contra la emitida por la Audiencia Nacional, de 11 de julio de 1986, sobre Acuerdo que deniega el pago de un Boleto de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.*

Visto el testimonio de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 27 de septiembre de 1989, en el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, representada por su Abogacía, contra la Sentencia emitida por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 11 de julio de 1986, sobre Acuerdo que deniega el pago de un Boleto de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, ganador de un premio de tercera categoría.

Resultando: Que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación promovido por el Sr. Letrado del Estado, contra la Sentencia de 11 de julio de 1986, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Nacional, en el recurso jurisdiccional 2751/86, en el que fue parte apelada D. Joaquín Fernández Fernández, en su acreditada representación procesal, confirmamos íntegramente la expresada resolución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Madrid, 6 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

**12992** *ORDEN de 25 de mayo de 1990 sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985 sobre incentivos económicos regionales correspondientes a 155 expedientes.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, constituye un nuevo instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo, y atribuye determinadas funciones al Ministerio de Economía y Hacienda, particularmente a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, creada por Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero.

En consecuencia con lo anterior, los Reales Decretos 487/1988, 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988, de 3 de junio; 883/1989,

de 14 de julio; 571/1988, de 3 de junio, y 491/1988, de 6 de mayo, establecieron la delimitación de las zonas de promoción económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias y Comunidad Valenciana; zona industrializada en declive del País Vasco, y zona promocionable de Aragón, respectivamente, y fijaron las áreas prioritarias y los objetivos dentro de dichas áreas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1535/1987 y en los propios Reales Decretos de delimitación.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a estos incentivos regionales, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los grupos de trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado y en la disposición final primera de la Orden de 17 de enero de 1989, he tenido a bien disponer:

**Primero. Solicitudes aceptadas.**-1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos regionales presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

2. Los incentivos regionales que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

**Segundo. Condiciones modificadas.**-En el anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**Tercero. Solicitudes desestimadas.**-Se desestiman las solicitudes de incentivos regionales presentadas por las Empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo III de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**Cuarto. Resoluciones individuales.**-1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las Ordenanzas Municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre obligaciones frente a la Seguridad Social.

**Quinto. Disposiciones adicionales.**-1. Si fuera necesario, se autoriza a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales a aumentar o disminuir hasta un 10 por 100 el importe de la subvención concedida, el de la inversión aprobada o el número de puestos de trabajo.

2. Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición de bienes de equipo mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deberán pasar a ser propiedad de las Empresas antes de la finalización del período de la concesión.

3. La materialización de la presente Orden, en relación con las subvenciones previstas en la misma, quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

4. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15, «Economía y Hacienda», concepto 23.724-C771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

5. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvenciones aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin que supongan en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo, si procede, en que incurriera, si no se hubiera dado a la subvención el destino previsto, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON				
PROVINCIA DE TERUEL				
TE/0076/E50	INNOVACIONES PREFABRICADAS, S.A. LA PUEBLA DE HIJAR	449.922.000	103.482.060	36
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
Z /0023/E50	YONDAS, S.A. BREA DE ARAGON	15.374.000	2.306.100	2
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO				
PROVINCIA DE VIZCAYA				
BI/0019/I33	BENITO REMIREZ S.A. BILBAO	92.412.000	13.861.800	0
BI/0064/I33	S.A.E. DE DEPURACION DE AGUAS DEGREMONT ZAMUDIO	262.546.000	70.887.420	30
BI/0065/I33	INDUSTRIAS SUBIÑAS, S.A. ZAMUDIO	74.307.000	17.090.610	7
BI/0068/I33	COMPANIA INDUSTRIAL ASUA-ERANDIO S.A. ERANDIO	128.970.000	25.794.000	2
BI/0071/I33	ENCUADERNACIONES JOSE MARIA S.A. BILBAO	35.123.000	7.375.830	2
BI/0072/I33	MURE, S.A. BARACALDO	424.642.000	84.928.400	13
BI/0073/I33	BOMBAS ZEDA, S.A. BILBAO	26.600.000	5.852.000	2
BI/0075/I33	INGEMAT, S.A. ZAMUDIO	233.025.000	62.916.750	9
BI/0076/I33	KRONTIS, S.A.L. BILBAO	45.014.000	10.803.360	9
BI/0077/I33	ENBATA, S. A. ABANTO Y CIERVANA	44.493.000	10.233.390	6
BI/0078/I33	TECNICAS DEL CEMENTO, S. A. GALLARTA	83.800.000	20.112.000	9
BI/0079/I33	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LA MADERA, S.A. ERANDIO	223.219.000	53.572.560	22
BI/0081/I33	ACEROS ARGA, S.A. ABANTO Y CIERVANA	84.921.000	15.285.780	2
BI/0082/I33	BIHAR, SDAD. COOP. LTDA. BILBAO	15.148.000	4.392.920	5
PROVINCIA DE GUIPUZCOA				
SS/0047/I33	IZARBERRI, S. A. USURBIL	38.174.000	5.726.100	5
SS/0049/I33	SERVICIOS DE MECANIZACION DE EIBAR, S.A. EIBAR	37.806.000	5.670.900	5
SS/0053/I33	IGEPAR, S.A. USURBIL	74.278.000	11.141.700	1

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
SS/0054/I33	TORNILLERIA ORUESAGASTI, S.A. PLACENCIA DE LAS ARMAS	39.650.000	5.947.500	3
SS/0055/I33	CALDERERIA ERROTA, S.A. LEZO	73.059.000	10.228.260	4
SS/0057/I33	ORONA, SDAD. COOP. LTDA. HERNANI	644.762.000	116.057.160	54
SS/0058/I33	TALLERES MECANICOS PASAI, S.A.L. LEZO	60.278.000	9.644.480	13
SS/0059/I33	CONDUCTORES ELECTRICOS DEL NORTE, S. A. HERNANI	24.000.000	3.840.000	2
SS/0060/I33	S. IZAGUIRRE, S. A. USURBIL	760.937.000	98.921.810	10
SS/0061/I33	KRAFFT, S. A. ANDOAIN	387.390.000	46.486.800	5
SS/0062/I33	LAUDIN, S.A.L. PLACENCIA DE LAS ARMAS	21.682.000	4.119.580	4
SS/0063/I33	MECANOPLASTICA, S.A. RENTERIA	136.212.000	21.793.920	16
SS/0064/I33	URBANO CONDE, S.A. ELGOIBAR	75.571.000	12.091.360	2
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS				
AS/0132/P01	VITORES, S.A. CUDILLERO	52.269.000	7.317.660	2
AS/0135/P01	EMBOTELLADORA AVILESINA, S.A. AVILES	106.144.000	19.105.920	11
AS/0136/P01	GIJONESA DEL PAPEL, S.A. GIJON	17.993.000	2.339.090	2
AS/0138/P01	COOP. DE CARPINTERIA LA ASTURIANA (COCLAS) SIERO	33.307.000	4.662.980	4
AB/0143/P01	INDUSTRIAL MOREVPI, S. A. GIJON	29.443.000	4.122.020	3
AS/0145/P01	PLASTICOS MUNDIALES, S. A. GIJON	15.928.000	2.229.920	3
AS/0146/P01	FOTOMECANICA ASTURIANA SDAD. COOP. LTDA. GIJON	65.033.000	7.153.630	2
AS/0156/P01	BUSTAPENA SDAD. COOPERATIVA VILLANUEVA DE OSCOS	37.294.000	9.323.500	5
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				
PROVINCIA DE ALBACETE				
AB/0116/P03	S.A.T. LA VEREDA. FUENTEALBILLA	26.983.000	4.856.940	5
AB/0124/P03	S.A.T. VENTA DE LAS CUEVAS MONTEALEGRE DEL CASTILLO	99.900.000	12.987.000	3
AB/0126/P03	ARIDOS Y HORMIGONES DE LA MANCHA, S. A. ALBACETE	53.083.000	7.962.450	5
AB/0128/P03	TALLERES ROMACO, S. A. VILLARROBLEDO	47.741.000	8.593.380	7
AB/0130/P03	CEYMSA ALBACETE SA. ALBACETE	34.513.000	6.902.600	8

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
AB/0132/P03	AGROMAYCA, S. A. TOBARRA	288.178.000	40.344.920	11
	PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
CR/0113/P03	REALGLASS, S.A. CIUDAD REAL	100.844.000	24.202.560	20
	PROVINCIA DE CUENCA			
CU/0040/P03	ANUSCOL, S.A. LAS MAJADAS	21.458.000	3.862.440	4
	PROVINCIA DE GUADALAJARA			
GU/0061/P03	MADRILEÑA DE LUMINOSOS, S. L. AZUQUECA DE HENARES	71.248.000	10.687.200	8
	PROVINCIA DE TOLEDO			
TO/0085/P03	FUENSALIDA INDUSTRIAL, S.A. FUENSALIDA	25.778.000	2.577.800	0
TO/0097/P03	ACEITES DEL TAJO, S.L. EL CARPIO DEL TAJO	23.705.000	2.370.500	2
TO/0121/P03	ACEITES MALPICA, S.L. MALPICA DEL TAJO	27.287.000	2.728.700	2
TO/0152/P03	RASILLO, S.A. ONTIGOLA	40.714.000	4.071.400	20
TO/0216/P03	CERAMA, S.L. PANTOJA	392.000.000	74.480.000	17
TO/0224/P03	V.G. CONFORT LINE, S.A. SONSECA	18.688.000	3.737.600	12
TO/0239/P03	COOPERATIVA DEL CAMPO "CRISTO DE SANTA ANA" VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	69.785.000	6.978.500	2
TO/0240/P03	COOP. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	39.478.000	3.947.800	1
TO/0247/P03	DISEÑOS GUMAR, S.L. ORGAZ	154.200.000	29.298.000	24
TO/0248/P03	CORCHOS VELADA, S.A. TALAVERA DE LA REINA	45.320.000	4.985.200	3
TO/0265/P03	MANUFACTURAS GARCIA DE BLAS, S.L. SONSECA	18.400.000	3.312.000	6
TO/0275/P03	INDUSTRIAS CARNICAS MANCHEGAS, S.A. PUEBLA DE ALMURADIEL	92.628.000	19.451.880	7
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA			
	PROVINCIA DE LA CORUÑA			
C /0143/P05	"PRODUCTOS JESMAR, S.L." TEO	24.281.000	4.856.200	7
C /0176/P05	ALUMINIOS BERES S.L. PONTECESO	21.673.000	3.467.680	3
C /0183/P05	CONSERVEROS REUNIDOS, S.A. STA.EUGENIA DE RIVEIRA	54.042.000	8.106.300	0

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
C /0186/P05	CREACIONES MADO, S.L. BOIRO	17.000.000	2.040.000	1
C /0188/P05	JOSE GARCIA TRAZAR, S.L. PADRON	21.470.000	3.864.600	2
C /0192/P05	IGNACIO GONZALEZ MONTES, S.A. RIVEIRA	334.000.000	56.780.000	23
C /0194/P05	BERGANTIÑOS PIEL, S. A.  CARBALLO	51.490.000	11.327.800	13
C /0195/P05	MADERO SOCIEDAD ANONIMA LA CORUÑA	36.850.000	6.633.000	3
C /0196/P05	HERFRAGA, S. A. CARBALLO	50.236.000	7.033.040	2
C /0198/P05	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURISTICAS S.A. LA CORUÑA	831.038.000	149.586.840	47
C /0199/P05	ARIDOS DIESTE, S.L. LOUSAME	133.563.000	17.363.190	8
C /0200/P05	INDUSTRIAS PONEY, S. L. AMES	31.600.000	5.372.000	2
C /0208/P05	MERCAGALICIA, S.A. SANTIAGO DE COMPOSTELA	737.579.000	132.764.220	9
C /0209/P05	ANTONIO GONZALEZ ESPINA S.A. SANTIAGO DE COMPOSTELA	103.100.000	22.682.000	22
C /0212/P05	GRAFICAS P 3, S.L. CEDEIRA	15.985.000	3.197.000	3
C /0216/P05	SALGUEIRAL S.L. BOQUEIXON	15.943.000	3.188.600	11
	PROVINCIA DE LUGO			
LU/0102/P05	VIVERO MAQUINAS, S.L. VIVEIRO	61.157.000	13.454.540	8
LU/0103/P05	PARQUETS LORENZO, S. A. MONDOÑEDO	54.247.000	7.594.580	2
LU/0104/P05	INDUSTRIAS JAIME LOPEZ LOPEZ, S. L. RAMIL	30.349.000	6.069.800	6
LU/0105/P05	HIJOS DE RAMON RUBAL, S.L. ALPOZ	87.426.000	20.982.240	12
LU/0106/P05	CASTIÑEIRA, S. L.  LUGO	56.521.000	11.304.200	8
LU/0107/P05	CARNICOS RIO S.L. RIORTORTO	20.377.000	4.075.400	5
LU/0108/P05	LEMONS Y BALBOA S.L. SAMOS	31.564.000	7.891.000	4
LU/0109/P05	ARTESANIA NOROESTE, S.A. PORTOMARIN	36.840.000	7.736.400	7
LU/0110/P05	HOTEL VISTA ALEGRE S.A. CERVO	226.995.000	36.319.200	12

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
LU/0112/P05	D'VERO S.L. CHANTADA	51.481.000	10.296.200	12
LU/0113/P05	FRINELEC, S.L. XOVE	33.754.000	7.763.420	6
LU/0114/P05	INDUSTRIAS CARNICAS LAREIRA, S.L. CORGO	24.093.000	4.818.600	5
PROVINCIA DE ORENSE				
OR/0095/P05	LAMCOL ORENSE, S.A. CARBALLINO	179.300.000	35.860.000	14
OR/0098/P05	EMBUTIDOS Y SALAZONES GARCIA MARCOS, S. L. VIANA DA BOLO	38.182.000	7.636.400	6
OR/0099/P05	MONTAJES ELECTRICOS FLEMING, S.L. ORENSE	63.280.000	7.593.600	13
OR/0100/P05	ALUMINIOS CASTELO, S.L. BARCO DE VALDEORRAS	23.510.000	3.996.700	4
OR/0101/P05	ENTRIMEÑA, S.L.  ENTRIMO	164.711.000	31.295.090	13
OR/0109/P05	PLASTRE, S.A. MASIDE	17.850.000	3.034.500	5
PROVINCIA DE PONTEVEDRA				
PO/0104/P05	LITOGRAFIA LA ARTISTICA CARNAUD S.A. VIGO	106.076.000	10.607.600	1
PO/0218/P05	ASTINE, S.A. MOS	15.508.000	2.636.360	4
PO/0222/P05	FRINOVA, S.A. PORRIÑO	292.071.000	58.414.200	25
PO/0239/P05	COLCHONERIA MARCO, S.L. VIGO	44.276.000	7.969.680	5
PO/0240/P05	LA REIGOSA, SOCIEDAD LIMITADA PONTEVEDRA	32.072.000	6.414.400	8
PO/0244/P05	ESPECTACULOS BARRANTES, S.L. RIBADUMIA	40.765.000	6.522.400	5
PO/0245/P05	OFIVI, S.A. VILLANUEVA DE AROSA	33.943.000	6.109.740	10
PO/0246/P05	CALDEFOR VIGO, S.L. VIGO	48.024.000	10.565.280	8
PO/0247/P05	HUMOGESI, S.A. PONTEVEDRA	274.991.000	43.998.560	21
PO/0248/P05	INDUSTRIA METALURGICA DE GALICIA, S.A. VILLANUEVA DE AROSA	60.438.000	12.087.600	15
PO/0252/P05	MARMOLES VALCARCEL-CAMPOS, S.L. A ESTRADA	17.601.000	3.520.200	7
PO/0254/P05	GRANITOS DE ATIOS, S. A. (GRANISA) PORRIÑO	311.200.000	68.464.000	30
PO/0255/P05	AGUASANA, S. L. BAIONA	44.000.000	10.560.000	9

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
PO/0259/P05	BOEGA DE INVERSIONES, S.A. TOMIÑO	89.601.000	19.712.220	12
PO/0261/P05	FRINOVA, S. A. PORRIÑO	280.921.000	58.993.410	30
PO/0269/P05	GRAFICAS SALNES, S.L. CAMBADOS	40.462.000	8.092.400	8
PO/0272/P05	HORMIGONES VIGO, S.L. REDONDELA	101.421.000	16.227.360	12
PO/0275/P05	MECAMOS S.L. MOS	23.190.000	4.174.200	6
PO/0276/P05	GALIMETAL, S. A. LA CAÑIZA	183.656.000	40.404.320	26
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS				
PROVINCIA DE LAS PALMAS				
GC/0066/P06	SANSOFE PALACE S.A. LAS PALMAS DE G.C.	372.867.000	85.759.410	81
GC/0107/P06	CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A. TELDE	196.700.000	25.571.000	3
GC/0117/P06	MANUFACTURAS CANARIAS REUNIDAS, S. A. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	119.489.000	17.923.350	4
GC/0118/P06	FABRICANTES MUBER, S. L. S. BARTOLOME	35.215.000	8.803.750	5
GC/0121/P06	JOSE ANTONIO MARRERO PEREZ E HIJOS, S.L. TELDE	26.071.000	6.517.750	7
GC/0122/P06	CIA ARTESANAL DE CANTERIAS ARUCAS , S.A ARUCAS	50.862.000	10.172.400	6
GC/0125/P06	COPRACAN, S.A. AGUIMES	159.710.000	31.942.000	15
GC/0127/P06	EL GRIFO, S. A. S. BARTOLOME	70.164.000	16.137.720	2
GC/0129/P06	JOMAMOSA, S.L. AGUIMES	72.814.000	11.650.240	6
GC/0130/P06	FIRMES LANZAROTE, S.A. TIAS	187.098.000	29.935.680	19
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE				
TF/0059/P06	AGUAS DE VILLAFLO, S. A. VILLAFLO	116.968.000	25.732.960	10
TF/0060/P06	HIERROS Y MADERAS TENERIFE ,S.L. EL ROSARIO	51.976.000	8.835.920	7
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA				
PROVINCIA DE ALICANTE				
A /0002/P12	LEVANTINA DE GRANITOS, S.A. NOVELDA	392.974.000	62.875.840	20

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
A /0004/P12	TRITURADOS LLOBREGAT FAYOS, S.L. NOVELDA	22.097.000	3.093.580	6
	PROVINCIA DE CASTELLON			
CS/0002/P12	TILESA, S.A. ALCORA	315.191.000	47.278.650	17

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA		
	PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
PO/58/P05	AGUAS DE MONDARIZ FUENTE - (O.M. del 5-4-1989) DEL VAL, S.A. ....	Inversión subvencionable 378.821.000 Subvención 64.399.570 Empleo creado 16	Inversión subvencionable 494.221.000 Subvención 74.133.150 Empleo creado: 16

## ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON	
	PROVINCIA DE TERUEL	
TE/0079/E50	TRABSA, S.L.	MORA DE RUBIELOS
	PROVINCIA DE ZARAGOZA	
Z /0027/E50	ALCOHOLERA DE VILLANUEVA DE HUERVA, S.A.	VILLANUEVA DE HUERVA
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO	
	PROVINCIA DE VIZCAYA	
BI/0055/I33	PROYECTOS Y COMUNICACIONES, S. A.	BILBAO
BI/0062/I33	HORMIGONES Y MORTEROS DE VIZCAYA, S.A.	GALLARTA
BI/0085/I33	JASO, S.L.	SONDICA
BI/0086/I33	ACEITES Y PROTEINAS, S.A. (ACEPROSA)	PORTUGALETE
BI/0087/I33	MONTERO FIBRAS Y ELASTOMEROS, S.A.	BARACALDO
	PROVINCIA DE GUIPUZCOA	
SS/0043/I33	AMAHE INDUSTRIAL, S. A. L.	DEBA
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS	
AS/0062/P01	ASTER SERVICES, LTD	OVIEDO
AS/0139/P01	REPRESENTACIONES SUAL, S. A.	SIERO
AS/0144/P01	ASTURIANA DE PLATANOS, S. L.	LLANERA

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA		
PROVINCIA DE ALBACETE		
AB/0127/P03	SESOSTRIS AGREISA S.A.	ALBACETE
AB/0129/P03	ALMACENES SIDERURGICOS CAMPOLLANO, S. A.	ALBACETE
PROVINCIA DE TOLEDO		
TO/0141/P03	APARTAMENTOS CIRCO ROMANO, S. A.	TOLEDO
TO/0263/P03	HERMANOS VELASCO CARMONA, S.L.	COBEJA
TO/0266/P03	LA MONTANERA S.A.	ALBARREAL DE TAJO
TO/0267/P03	CONSERVAS ESCUDERO CAMPILLO HERMANOS, S. A.	PUEBLA DE MONTALBAN
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA		
PROVINCIA DE LA CORUÑA		
C /0182/P05	LAMINADOS SIDERURGICOS LA CORUÑA, S.A.	ARTEIXO
C /0187/P05	COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION CABALEIRO, S. L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA
C /0201/P05	PREBETONG GALICIA, S.A.	SANTIAGO DE COMPOSTELA
PROVINCIA DE LUGO		
LU/0117/P05	AFME, S. A.	RABADE
PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
PO/0050/P05	ENERGIA DE GALICIA S.A.	COVELO
PO/0242/P05	LONDON DIESEL'S S.L.	VIGO
PO/0249/P05	LAMINADOS SIDERURGICOS VIGO, S.A.	PORRIÑO
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS		
PROVINCIA DE LAS PALMAS		
GC/0109/P06	BARAHONDA, S. A.	TELDE
GC/0120/P06	CIA CANARIA DE PIENSOS, S. A.	LAS PALMAS DE G.C.
GC/0126/P06	LAVOTEL, S.A.	ARRECIPE
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE		
TF/0061/P06	EL CARDON. SDAD. COOPERATIVA LIMITADA.	PUERTO DE LA CRUZ

**12993** *ORDEN de 4 de junio de 1990 por la que se reconocen determinados beneficios tributarios, establecidos en la Ley 76/1980, a las operaciones de fusión y escisión parcial del patrimonio de «Hispano Química, Sociedad Anónima», y creación de una nueva Sociedad.*

Examinada la petición formulada por la Sociedad «Hispano Química, Sociedad Anónima», en solicitud de los beneficios tributarios previstos en la vigente legislación sobre fusiones de Empresas en favor de sus operaciones de fusión mediante la escisión de parte de su patrimonio para su aportación a la Sociedad de nueva creación «H. Q. Prosider, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, dictado para su desarrollo, a propuesta de la Comisión Informadora sobre Fusión de

Empresas, ha tenido a bien, respecto a las descritas operaciones, disponer:

Primero.—Se reconoce una bonificación del 99 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los siguientes actos, contratos y operaciones:

A) Aportaciones y adjudicaciones de bienes y derechos escindidos de «Hispano Química, Sociedad Anónima», por un valor neto contable de 397.328.522 pesetas para su aportación a la Sociedad de nueva creación «H. Q. Prosider, Sociedad Anónima», y constitución de esta última Sociedad, con un capital social de 395.502.235 pesetas y una reserva, con la denominación de «Previsión Libertad de Amortización Real Decreto-ley 2/1985», por 1.826.287 pesetas, al objeto de representar adecuadamente las amortizaciones anticipadas por «Hispano Química, Sociedad Anónima».